ESTUDIOS PREVIOS AJUSTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE.	DEPARTAMENTO DE SUCRE
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MODALIDAD.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO.	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE VIGENCIA 2026**

El Departamento de Sucre, en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o de la contratación directa según sea el caso, con el fin de que los contratistas o proponentes respectivamente puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad. Para el efecto, se tomará como base lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Los elementos del estudio son los siguientes:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En desarrollo de la normativa existente, la Secretaría de Educación tiene la responsabilidad de centrar esfuerzos para apoyar los procesos de Educación en el marco de diversidad buscando mejorar los ambientes de enseñanza y de aprendizaje aunando esfuerzos para el fomento de actividades que propenden por la prestación del servicio educativo con calidad, pertinencia y equidad.

La Gobernación de Sucre, a través de la Secretaría de Educación Departamental, tiene la responsabilidad constitucional y legal de direccionar, coordinar y ejecutar las políticas orientadas a la prestación del servicio educativo en los 25 municipios no certificados de su jurisdicción. El Plan de Desarrollo Departamental "Sucre Tierra de Oportunidades" 2024-2027, en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia, potencia mundial de la vida", establece como pilar fundamental el mejoramiento de la calidad, pertinencia y equidad educativa.

La Secretaría de Educación Departamental de Sucre, en cumplimiento de su misión institucional, es la entidad encargada de planificar, dirigir, coordinar y garantizar la prestación del servicio educativo con criterios de calidad, oportunidad, equidad e inclusión social en los 25 municipios no certificados de la jurisdicción. Esta misión administrativa exige el diseño e implementación de estrategias continúas orientadas a la dignificación, formación y actualización pedagógica de los docentes, así como al fortalecimiento del bienestar laboral, la motivación y el desarrollo integral de toda la planta de personal docente, directivo docente y administrativo central del departamento.

Para dar cumplimiento a este mandato institucional durante la vigencia fiscal 2026, la entidad requiere adelantar el soporte operativo e intelectual necesario para ejecutar sus

programas transversales. Entre estos se destacan los encuentros pedagógicos obligatorios (como el Foro Educativo Departamental, encuentros bilingües y de experiencias agropecuarias), junto con las jornadas lúdicas, de reinducción, salud ocupacional y olimpiadas magisteriales adscritas al Plan de Bienestar Social de la entidad.

Con esta alternativa busca propiciar espacios de diálogo e intercambio de saberes a nivel territorial y nacional, para que las comunidades educativas desde la educación inicial hasta la educación superior analicen la apuesta de educación y paz como un mismo proyecto, que es a su vez humanista, incluyente, antirracista, intercultural y cuidador de la vida, y la potencia que tiene esto cuando se articula con las capacidades diversas de las personas, pueblos y comunidades.

Por tal razón se requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE VIGENCIA 2026.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE INTEGRAL DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE VIGENCIA 2026

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no cientifica
86	14	15	Servicio de Guía Educativa
80	11	16	Servicio de personal temporal
90	10	16	Servicio de banquetes y catering
82	10	15	Publicidad impresa

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el desarrollo del objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

LOTE 1 -FOROS EDUCATIVOS

Actividad N°1				
Contratar Recurso Humano para brindar apoyo a la realización de los Foros y diferentes encuentros pedagógicos e interactivos de la Secretaría de Educación Departamental				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**

1,1	COORDINADOR Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de empresas o ingeniería industrial o profesional en finanzas o economista o contador público, con postgrado en modalidad de maestría o Doctorado, 24 meses de experiencia general.	Hombre/Mes	1	2,0
1,2	PROFESIONAL DE APOYO Para el desarrollo del Foro Educativo Departamental, núcleo básico del conocimiento Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, contaduría y afines, 12 meses de experiencia.	Hombre/Mes	15	1,0
1,3	PROFESIONAL DE APOYO a las mesas subregionales, Título Profesional en disciplina académica úcleo básico del conocimiento Administración de Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Economía, contaduría y afines , 12 meses de experiencia.	Hombre/Mes	5	1,0
1,4	MESEROS para la atención al personal asistente a los foros y conferencias, 4 por evento.	Hombre/Evento	4	5,0
1,5	CONFERENCISTA Título Profesional en Administración de Empresas o administración industrial, con experiencia en docencia universitaria, emprendimiento educativo, innovación social y del aula de clase, gestión de la calidad, emprendimiento, inteligencias artificiales, creatividad educativa, 24 meses de experiencia con postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado en: Educación, administración o innovación o marketing. Profesional en humanidades, Lectura, escritura y Oralidad. (Incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte y hotel)	Hombre/Evento	2	5,0
1,6	PROFESIONAL DE APOYO EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Título Profesional en: Ingeniería de Sistemas o afines, ingeniero eléctrico y/o afines con experiencia en manejo de herramientas tecnológicas como software y hadware, equipos tecnológicos como video beam, consolas de sonido, amplificación y sonido, 24 meses de experiencia, on postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado.	Hombre/Mes	2	1,0
1,7	PROFESIONAL BILINGÜE Título Profesional en Licenciatura en lenguas extranjeras , conocimiento y manejo de público, con destreza en la oratoria, 24 meses de experiencia, apoyo en el desarrollo de las actividades del encuentros bilingüe, on postgrado en modalidad de Maestría o Doctorado.	Hombre/Mes	5	0,5
1,8	MAESTRO DE CEREMONIA Título Profesional en Comunicación Social o afines, conocimiento en: periodismo, trabajo social, manejo de escenarios, oratoria, coordinación y manejo de eventos, 24 meses de experiencia, encargado de la conducción del evento, on postgrado en modalidad de Especialización o Maestría.	Hombre/Mes	2	1,0

Actividad N°2

Suministrar materiales para los Foros y diferentes encuentros pedagógicos e interactivos de la Secretaría de Educación Departamental

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2,1	Escarapela tipo congreso, (materiales: clear satinado super transparente en la parte frontal y textil plástico, color: transparente satinado, peso: 570 gr, dimensiones: 13.5 X 10.7 cm, calibre 10 incluye porta escarapela, cinta para colgar e impresión en opalina full color	Unidad	1.500
2,2	Tula estampada (Tula deportiva elaborada en cambrel resistente con fuelle en poliester, medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm, medidas manijas: 18.5 cm) para kit de acreditación marcadas con logo y nombre del evento y de la Secretaria de Educación, en sublimación en tinta negra, técnica de marca: screen o serigrafía.	Unidad	1.500

2,3	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (bolígrafo plástico, mecanismo push, medidas:14 cm, marca: 2 cm / tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil	Unidad	1.500
2,4	Certificado a todo color, en papel opalina 250 g: textura elegante y resistente, con acabado premium, tamaño carta (21,6 x 27,9 cm) personalizados, impresión full color para detalles nítidos y vibrantes	Unidad	1.500
2,5	Agenda tamaño carta pasta dura de 80 hojas papel carta/bond (21,6 x 27,9 cm) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en tres colores de tinta	Unidad	1.500
2,6	Pendón tipo araña 120 x 200 cm, materiales de impresión banner, alusivo al evento con su respectiva estructura en aluminio resistente, liviana y elegante, e Incluir bolso para transportarlo. (2 para cada Foro)	Unidad	10
2,7	Pendón tipo valla publicitaria (400 cm x 90 cm) en banner, con ojaletes y tubos laterales en pvc para soportar el pasacalle, imágenes alusivas al evento impresas a full color (2 para cada Foro)	Unidad	10
2,8	Backing publicitario ajustable (150 cm x 150 cm) elaborado en estructura metálica, soportes verticales e imagen gráfica en lona a full color (1 para cada Foro)	Unidad	5
2,9	Stand de publicidad tipo escritorio counter publicitario portatil. - Material mesa: madera. - Tamaño total de la Estructura: 83 cm ancho x 2.10 mt alto. - Tamaño Cenefa: 80 cm ancho x 30 cm alto. - Tamaño Escritorio: 81 cm ancho x 86 cm alto x 43 cm profundidad. - Tipo de impresión sugerida, vinilo adhesivo Impreso / vinilo de corte. (1 stand publicitario por cada IETA)	Unidad	20
2,10	Alquiler de Carpa 4 x 4 metros, tipo toldo con 4 laterales en estructura metálica en acero al carbón, tubo cuadrado de 1" calibre 20 y parales en tubo cuadrado de 1-1/2" calibre 18 con acabado en pintura anticorrosiva color negro, cubierta en lona plástica PVC 100% impermeable de alta calidad 350 micras, resistente a los rayos UV y a la intemperie. Incluye transporte, instalación y desinstalación (10 para las IETAS y 4 para el personal de apoyo, jurados y directivos docentes)	Unidad	14
2,11	Alquiler de silla plástica sin brazos con resistencia para 120 kg, incluye transporte (Para los 5 foros)	Unidad	500
2,12	Alquiler de mesa plástica, cuadrada blanca de 80 cm x 80 cm, incluye transporte (Para los 5 foros)	Unidad	120
2,13	Galardón en placa de vidrio corte laser (cristal de 10 mm), tamaño de 30x15 cms marcada con logo institucional y/o colores institucionales, con diseño en impresión digital de alta calidad en vinilo adhesivo, con bordes pulidos brillantes biselados, piezas unidas por adhesivo especial curado con luz ultravioleta. DISTRIBUIDOS ASI: 10 para la Bilingúismo, 10 para LEOBE, 20 para IETAS, 5 para foro educativo	Unidad	45
2,14	Gorra trucker de malla personalizada publicitaria para adultos, con regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas, parte delantera de espuma en poliéster y con el logotipo del evento Foro IETA estampado a full color de 7.5 cm * 12 cm área máxima, parte trasera de malla de nailon 100 % ajustable de 43,2 cm a 61 cm en colores variados (Foro bilingüe y Foro IETAS)	Unidad	600

2,15	Camiseta cuello en V estampado sublimado a todo color sobre tela a color 100% algodón natural, pintura amigable con el medio ambiente, estampado resistente al lavado, con el logotipo del evento (Foro bilingüe y Foro IETAS)	Unidad	600
2,16	Pañoleta en poliéster de forma cuadrada 47 cm x 47 cm, marcada full color con el logotipo del evento (300 para el Foro Bilingüe)	Unidad	300
2,17	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada: lechuga + tomate + cebolla blanca + pepino (200 – 250 grs), 1 jugo 400 ml natural de corozo y 1 porción de postre. Incluye cristalería (Para los 5 Foros)	Unidad	1.500
2,18	Refrigerios: 1 Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60 grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml de corozo ó 1 Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural 400 ml de corozo y una fruta: mandarina (mañana y tarde por cada Foro)	Unidad	3.000
2,19	Estación de café e hidratación: incluye 200 tintos filtrados en greca dispensadora, 200 aromáticas, 1 botellón de agua mineral con su dispensador, 400 vasos de cartón entre 4 y 6 onzas con 200 mezcladores, 400 stick pack de azucar x 5gr, 2 paquetes de servilletas por 100 unidades. Además 1 estación (mesa con su mantel) y un 1 operario. (1 por cada jornada mañana y tarde y por cada Foro)	Unidad	10
2,20	Alquiler de salón o auditorio que incluya una (1) mesa principal para seis (6) personas, una (1) mesa auxiliar para cuatro (4) personas todas con sus respectivas sillas y mantelería x 8 horas con capacidad para 400 personas, con aire acondicionado, un Video Beam 1 computador portátil, sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Unidad	5
2,21	Servicio de transporte especial para los docentes, administrativos docentes y estudiantes para el Foro de las experiencias significativas IETAS, el Foro de Bilingüe y encuentro de LEOBET (900 personas), rutas desde cada subregión hasta la ciudad de Sincelejo (pasaje ida y vuelta)		
2,21,1	Subregión Mojana	Unidad	200
2,21,2	Subregión Montes de María	Unidad	200
2,21,3	Subregión Morrosquillo	Unidad	200
2,21,4	Subregión Sabanas	Unidad	200
2,21,5	Subregión San Jorge	Unidad	200
2,22	Alquiler de Mantel color nude o dorado mate con sobre mantel recamado brillante, para mesa redonda para 10 personas.	Unidad	150
2,23	Alquiler de Copa de cristal para agua de 150 ml.	Unidad	1.500
2,24	Alquiler de Servilleta en tela de lino color beige o nude. Tamaño rectangular.	Unidad	1.500
2,25	Alquiler de Plato base redondo o plato muerto.	Unidad	1.500
2,26	Alquiler de Juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre).	Unidad	1.500
2,27	Centro de mesa: arreglo floral para mesa con base tamaño: 50x30 cm, con follaje verde y 20 flores.	Unidad	150

2.3.1. METODOLOGÍA

2.3.1.1. FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL. (8 horas).

En el marco del Foro Educativo Nacional 2025 y como parte del proceso de construcción del IV Plan Decenal de Educación 2026 – 2035, los Foros Educativos Departamentales se consolidan como espacios de diálogo, participación y construcción colectiva. Su propósito es recoger las voces de las comunidades educativas, territorios y sectores sociales frente a los desafíos y oportunidades del sistema educativo colombiano.

A partir de lo dispuesto en la circular 001 de 2025 emitida por el ministerio de Educación Nacional (MEN), se priorizarán las siguientes temáticas para desarrollar el Foro Educativo en el departamento de Sucre:

a) Educación pertinente según las realidades sociales, culturales ambientales y productivas de los territorios y sus comunidades.

En el camino hacia una educación que transforme vidas y territorios, se hace urgente avanzar hacia un modelo pedagógico que sea verdaderamente pertinente y contextualizado. Esto implica reconocer que cada región posee dinámicas sociales, culturales, ambientales y productivas propias, que deben ser el punto de partida para la formulación de propuestas educativas que respondan a las realidades y aspiraciones de sus comunidades.

El Departamento de Sucre se caracteriza por una diversidad territorial que abarca zonas rurales, costeras, insulares y urbanas, así como por una riqueza cultural y productiva representada en saberes ancestrales, prácticas agrícolas, pesqueras, artesanales y expresiones artísticas propias. En este contexto, la educación debe ir más allá del currículo estandarizado y convertirse en una herramienta que articule el conocimiento académico con las prácticas sociales y productivas locales.

Una educación pertinente en Sucre debe fortalecer el arraigo territorial de niños, niñas y jóvenes, promover la sostenibilidad ambiental, impulsar la innovación rural y consolidar el sentido de identidad cultural. Además, debe vincular a las comunidades en los procesos educativos, reconociendo su papel fundamental en la construcción de una escuela viva, situada y transformadora.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Qué acciones deben emprenderse en el departamento de Sucre para garantizar una educación pertinente que dialogue con las realidades sociales, culturales, ambientales y productivas del territorio, y que contribuya a la transformación y fortalecimiento de las comunidades?

b) Educación incluyente, con enfoque de género, intercultural y antirracista

Para la construcción de una sociedad democrática y equitativa, se hace obligatorio la transformación del sistema educativo en un espacio donde todas las identidades, culturas y formas de vida sean reconocidas y respetadas. En el departamento de Sucre, se cuenta con una riqueza cultural, étnica y territorial que debe ser incorporada de manea activa en

los procesos pedagógicos, administrativos y curriculares de los Establecimientos Educativos.

Una educación incluyente no solo debe garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes, sino también propiciar ambientes libres de discriminación, promoviendo el respeto de las diferencias y la equidad de género.

Implementar una educación con enfoque intercultural y antirracista supone, además, el compromiso de las comunidades educativas con la memoria histórica, la reconciliación y la construcción de paz, especialmente en contextos marcados por la exclusión, el conflicto y la desigualdad.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué estrategias deben implementarse para asegurar una educación incluyente que promueva la equidad de género, la diversidad cultural y la lucha contra el racismo desde la perspectiva de la justicia social, la paz y la reconciliación?

c) Educación inicial integral y de calidad:

Garantizar una educación inicial integral y de calidad es una condición esencial para cerrar brechas sociales, promover el desarrollo humano desde la primera infancia y construir una sociedad más equitativa y justa. Esta etapa educativa no puede entenderse solo como el inicio del ciclo escolar, sino como un proceso formativo fundamental que impacta el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los niños y niñas.

En el departamento de Sucre, donde muchas comunidades enfrentan condiciones de pobreza, dispersión geográfica, y limitado acceso a servicios básicos, se hace prioritario fortalecer la educación inicial desde una perspectiva de derechos, equidad territorial y enfoque diferencial. Esto implica garantizar entornos seguros, estimulantes y afectivos, personal cualificado, y propuestas pedagógicas contextualizadas a la cultura, el entorno y las realidades locales.

Una educación inicial de calidad debe articular el cuidado con la formación, reconocer el rol de las familias y comunidades en el proceso educativo, y ser una puerta de entrada a trayectorias escolares continuas, inclusivas y significativas. En este sentido, avanzar hacia una política pública sólida en educación inicial en Sucre es clave para sentar las bases de una ciudadanía crítica, creativa y comprometida con su territorio.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Qué condiciones deben garantizarse en el departamento de Sucre para ofrecer una educación inicial integral, pertinente y de calidad, que favorezca el desarrollo pleno de la primera infancia y contribuya al cierre de brechas sociales y territoriales?

d) Uso y apropiación de las tecnologías de la información y comunicación en la educación (TIC)

El uso y apropiación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación es un componente clave para garantizar la calidad, la innovación pedagógica y la equidad en el acceso al conocimiento. En un mundo interconectado, la integración

efectiva de las TIC permite ampliar oportunidades de aprendizaje, desarrollar competencias digitales y fortalecer la autonomía y creatividad de los estudiantes.

En el departamento de Sucre, este desafío se encuentra condicionado por las limitaciones en infraestructura tecnológica, conectividad y formación docente. Las brechas digitales entre zonas urbanas y rurales, y entre distintos grupos poblacionales, dificultan la implementación equitativa de estrategias pedagógicas mediadas por tecnología.

Sin embargo, la incorporación crítica y contextualizada de las TIC puede convertirse en una oportunidad para transformar las prácticas educativas, dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, y acercar a los estudiantes a nuevas formas de producción y gestión del conocimiento. Esto requiere no solo acceso a dispositivos y conectividad, sino también la formación de docentes como mediadores digitales y la creación de contenidos pertinentes y culturalmente relevantes.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué estrategias deben implementarse en el departamento de Sucre para garantizar el uso pedagógico, equitativo y contextualizado de las TIC en los establecimientos educativos, promoviendo aprendizajes significativos y el cierre de la brecha digital?

e) Educación ambiental, cambio climático y proyectos escolares

Los establecimientos educativos deben ser actores clave en la construcción de una cultura basada en la sostenibilidad, la resiliencia y la protección del entorno ambiental.

En el territorio del departamento de Sucre, donde coexisten ecosistemas costeros, zonas agrícolas, manglares y áreas naturales sensibles, el cambio climático ya está generando impactos visibles en la producción local, la biodiversidad y la seguridad de las comunidades. En este contexto, resulta fundamental promover instituciones educativas que desarrollen proyectos pedagógicos ambientales, capaces de generar conciencia crítica en los estudiantes y propiciar acciones concretas de mitigación y adaptación al cambio climático, en sintonía con los desafíos territoriales y los principios de sostenibilidad.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Qué estrategias deben impulsarse en el departamento de Sucre para consolidar una educación ambiental pertinente, que integre el cambio climático y fortalezca proyectos escolares sostenibles en el marco del nuevo Plan Decenal de Educación?

f) Garantía de la permanencia escolar:

En el departamento de Sucre, se deben abordar con urgencia los factores que afectan la continuidad educativa de niños, niñas y adolescentes. Problemáticas como la movilidad limitada en zonas rurales, la inseguridad en los entornos escolares, la falta de conectividad entre otros factores, representan barreras significativas para el acceso, la permanencia y el éxito académico. Estas condiciones profundizan las desigualdades y comprometen el derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes sucreños.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Qué estrategias deben incluirse dentro del nuevo Plan Decenal de Educación para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo?

g) Educación que dignifica la labor docente:

En el departamento de Sucre, se enfrentan desafíos particulares que hacen urgente la implementación de políticas que dignifiquen la labor del docente. Muchos de estos laboran en zonas rurales y dispersas, con limitaciones en infraestructura, conectividad y acceso a una formación continua.
A pesar de estas condiciones, desarrollan su labor con compromiso y vocación, que son fundamentales para sostener los procesos educativos.

En el marco de la estructuración del nuevo plan decenal de educación, este debe responder a las realidades particulares de cada territorio, considerando las brechas que hoy se presentan las zonas rurales.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Cuáles deben ser las metas por cumplir en el IV Plan decenal de educación 2026 - 2035 para dignificar la labor docente en el territorio y fortalecer su rol como líderes educativos en contextos diversos y desafiantes?

h) Educación pública financiada y sostenible:

La garantía del derecho a la educación en el departamento de Sucre requiere un sistema de financiación robusto, equitativo y sostenible que permita atender de forma efectiva las necesidades estructurales de las comunidades educativas. Las brechas históricas entre las zonas urbanas y rurales, sumadas a la insuficiencia de recursos en aspectos clave como infraestructura, dotación tecnológica, alimentación escolar, transporte y formación docente, siguen limitando la calidad y la equidad del servicio educativo.

Es de urgencia fortalecer los mecanismos de financiación existentes, buscando la sostenibilidad financiera de la educación pública orientándose a cerrar las brechas, asegurar que las trayectorias educativas sean completas y garantizar unas condiciones dignas para estudiantes y docentes en todos los niveles del sistema.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Cuáles deben ser las prioridades de inversión para asegurar el derecho a la educación y cerrar brechas en los territorios?

i) Educación en la ruralidad

Gran parte de la población Estudiantil del departamento de Sucre se encuentra asentada en zonas rurales, muchas de ellas cuentan con acceso limitado a servicios básicos, conectividad y transporte escolar, a pesar de estos retos, las escuelas rurales juegan un papel fundamental en la sociedad aportando al desarrollo territorial.

Una educación rural transformadora debe ser flexible, multigrado, intercultural y contextualizada, con modelos pedagógicos que reconozcan los ritmos y realidades del campo. También requiere de docentes formados para estos entornos, infraestructura digna y participación de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:

¿Qué acciones deben priorizarse en el departamento de Sucre para garantizar una educación rural equitativa, pertinente y transformadora en el marco del nuevo Plan Decenal de Educación?

j) Transito inmediato a la educación superior

Muchos de los jóvenes del departamento de Sucre culminan la educación media sin contar con las condiciones sociales, económicas, académicas y geográficas para accedes de manera inmediata a la educación superior. Las brechas territoriales, la falta de orientación vocacional, las dificultades de conectividad y una limitada oferta de programas tienden a agravar la situación.

Impulsar el tránsito inmediato a la educación superior implica diseñar estrategias de articulación entre la educación media y superior, fortalecer la orientación vocacional y profesional, crear mecanismos de financiación que prioricen a los estudiantes rurales y de bajos recursos, y ampliar la cobertura con programas pertinentes para el desarrollo territorial.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Qué políticas y estrategias deben implementarse en el departamento de Sucre para garantizar el tránsito inmediato, equitativo y pertinente de los jóvenes a la educación superior en el marco del nuevo Plan Decenal de Educación?

k) Etnoeducación y educación propia.

La etnoeducación y la educación propia constituyen pilares fundamentales para garantizar una educación pertinente, intercultural y con enfoque diferencial en los territorios habitados por pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y población Rrom.

Este enfoque reconoce y valora las cosmovisiones, lenguas, saberes ancestrales, tradiciones pedagógicas y formas organizativas de estas comunidades, y exige que el sistema educativo les garantice el derecho a construir y desarrollar modelos educativos acordes con sus identidades culturales.

En este marco, se propone como pregunta orientadora para el debate:
¿Cuáles deben ser las prioridades a nivel territorial para asegurar una educación que priorice el enfoque diferencial y la educación propia?

2.3.1.2. ENCUENTRO PEDAGÓGICO BILINGÜE. (8 horas).

El IV encuentro pedagógico Bilingüe departamental mantendrá un enfoque lúdico y participativo, promoviendo la integración y el aprendizaje activo entre docentes de los diferentes Establecimientos Educativos de los 25 municipios no certificados del departamento de Sucre. Esta edición se centrará en el desarrollo de retos pedagógicos orientados al fortalecimiento de las competencias comunicativas en lenguas extranjeras, especialmente en inglés y francés.

Durante el encuentro se llevarán a cabo retos lingüísticos, artísticos, físicos y lúdicos, diseñados para estimular la creatividad, el pensamiento crítico y el trabajo en equipo. Estas actividades buscan fomentar el espíritu de colaboración entre docentes, promover el

intercambio de experiencias pedagógicas, y fortalecer tanto las habilidades socioemocionales como las capacidades comunicativas en contextos reales y significativos.

El encuentro se configura, así como un espacio de formación vivencial, en el que los participantes no solo comparten saberes, sino que aprenden haciendo y creando juntos, fortaleciendo una comunidad docente bilingüe activa, innovadora y comprometida con la mejora continua del proceso educativo en Sucre.

El desarrollo de los retos y juegos entre docentes se desarrollará mediante la implementación de 3 momentos:

a) Reencuentro Cultural:
Bienvenida, registro e interacción inicial entre los docentes participantes en lenguas extranjeras: inglés y francés e invitados especiales, y desarrollo de actos los protocolarios en espacio campestre y exterior del sitio seleccionado.

b) Intercambio de saberes pedagógicos:
Participación de ponentes (conferencista central y docentes con experiencias significativas), quienes socializarán sus ponencias en el Salón de eventos principal del lugar seleccionado. Cada ponencia tendrá un tiempo de exposición de 20 minutos incluido 5 minutos para preguntas. El jurado seleccionará a 03 ganadores con base en una rúbrica evaluativa.

c) Retando ando:
Participación de los docentes en retos o desafíos lingüísticos, artísticos, lúdicos y físicos quienes se organizarán en equipos según las diferentes subregiones del Departamento de Sucre, para enfrentarse a desafíos que requieren poner en práctica sus competencias comunicativas en ingles y/o francés a través de juegos, retos artísticos y físicos.

2.3.1.3. ENCUENTRO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS IETAS. (8 horas).

La Secretaría de Educación Departamental llevará a cabo la socialización del evento oficial con cada una de las Instituciones Educativas Técnicas Agropecuarias de los municipios no certificados del departamento. El objetivo es que, en el marco de sus especialidades técnicas, presenten sus experiencias pedagógicas dentro de las siguientes líneas temáticas:

- Proyectos pedagógicos productivos en innovación agrícola.
- Proyectos pedagógicos productivos en innovación pecuaria y piscícola.
- Proyectos pedagógicos productivos en innovación agroindustrial.
- Proyectos pedagógicos productivos en gestión y sostenibilidad ambiental.

Los proyectos presentados serán evaluados por un jurado, que seleccionará y premiará a los tres mejores.

Adicionalmente, se llevarán a cabo ponencias especializadas enmarcadas en las líneas temáticas mencionadas, con el propósito de fortalecer los procesos pedagógicos del cuerpo docente del área técnica.

Como complemento a la presentación de proyectos, se instalarán vitrinas pedagógicas en las que estudiantes y docentes participantes podrán exhibir y promocionar al público los productos elaborados en sus establecimientos educativos.

En total, serán convocadas 20 IETAS que se detallan a continuación:

1 IETA DE TOMALA (MAJAGUAL).
2 IETA MANUEL ÁLVAREZ SAMPAYO (SUCRE).
3 IETA FLOR DEL MONTE (OVEJAS).
4 IETA DON GABRIEL (OVEAS).
5 IETA LAS PIEDRAS (TOLUVIEJO).
6 IETA CARLOS ARTURO VERBEL (TOLUVIEJO).
7 IETA SAN ONOFRE DE TOROBE (SAN ONOFRE).
8 IETA GUILLERMO PATRON (COROZAL).
9 IETA DE HATO NUEVO (COROZAL).
10 IETA ANIBAL GANDARA CAMPO (EL ROBLE).
11 IETA CONCENTRACIÓN ESCOLAR DE DESARROLLO RURAL (LOS PALMITOS).
12 IETA EL PIÑAL (LOS PALMITOS).
13 IETA DE ALBANIA (SAN JUAN DE BETUALIA).
14 IETA DE ESCOBAR ARRIBA (SAMPUÉS).
15 IETA ARTESANAL LOS CAYITOS (CAIMITO).
16 IETA OPCION PESCA (SAN BENITO ABAD).
17 IETA LAS FLORES (SAN MARCOS).
18 IETA EL LIMÓN (SAN MARCOS).
19 IETA BUENAVISTA (SAN MARCOS).
20 IETA CHINULITO (COLOSÓ)

2.3.1.4. ENCUENTRO RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES. (8 horas).

Los rectores y directivos docentes son actores clave en la transformación del sistema educativo actual. Su liderazgo es esencial para orientar, acompañar e impulsar de manera efectiva los procesos pedagógicos, la gestión institucional y la implementación de políticas educativas. En su rol de primeros garantes de la calidad educativa, tienen la responsabilidad de dinamizar el cambio desde sus establecimientos, promoviendo ambientes de aprendizaje pertinentes, inclusivos e innovadores.

En este contexto, la Secretaría de Educación Departamental brindará las herramientas necesarias para la creación de espacios de diálogo, interacción e intercambio de saberes, donde se reconozca y visibilice el papel protagónico de los líderes directivos. A través de foros educativos, se propiciará la presentación de experiencias exitosas en innovación educativa, lideradas por rectores y equipos directivos, con el propósito de fortalecer capacidades, inspirar nuevas prácticas institucionales y consolidar una red de gestión transformadora en el territorio.

2.3.1.5. ENCUENTRO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, RECREATIVAS MOTIVACIONALES EN ESCRITURA, LECTURA, ORALIDAD Y BIBLIOTECAS ESCOLARES

De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la construcción de **Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares (PTLEOBE)** debe responder a la diversidad de contextos así como a las realidades locales, de ahí que se conciba desde

el presente documento una apuesta de plan territorial de lectura, escritura y oralidad con enfoque diferencial por subregiones geográficas: Golfo de Morrosquillo, Montes de María, Sabanas, San Jorge y Mojana, las cuales son caracterizadas por una geografía particular que impone diversidad sobre la población en cuanto a las vocaciones productivas del territorio, lo que connota diversidad en la historia social, económica y cultural (MEN, 2020).

Es importante destacar que en los últimos años se han evidenciado bajos niveles de desempeño en el lenguaje (comprensión) según los resultados de saber 11, y dificultades para la producción textual afectan a buena parte de la población colombiana, todo esto conlleva a definir como una línea de acción prioritaria el desarrollar las condiciones para que, particularmente los niños y jóvenes, incorporen la lectura y la escritura a su vida cotidiana y puedan generar mayores oportunidades en el futuro y lograr mejores condiciones de vida.

Una persona con capacidad para escribir y comunicar sus ideas tiene mayores posibilidades de participar en la vida social, cultural y económica y por lo tanto tiene mejores oportunidades para desarrollarse y mejorar sus condiciones de vida y la de quienes lo rodean. Un departamento en el que sus habitantes tienen la capacidad para leer, comprende, tomar postura, comunicar sus ideas, escuchar al otro, respetar su punto de vista y llegar a consensos, es un departamento con condiciones para alcanzar mejores niveles de desarrollo y mayor competitividad. Teniendo como base fundamental la lectura, la escritura y la oralidad como capacidades sustanciales que complemente futuros y muchas posibilidades de superación personal y valor a la vida.

El PTLEOBE de Sucre presenta objetivos, metas, actividades, indicadores, recursos y una ruta de planificación de indicadores del plan en diferentes periodos de ejecución de la gestión pública. Con relación a su alcance, el Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares de Sucre tiene carácter oficial y para la acción social de derechos culturales en los municipios no certificados del departamento de Sucre en el sector educativo. El propósito del plan se fijó en el desarrollo de capacidades, articulación, intersectorialidad y sostenibilidad de las estrategias a través de la acción articulada de las diferentes organizaciones sociales y estatales que la apoyan, de manera que se puedan llevar a cabo en diferentes periodos de gobierno, mediano y largo plazo de las políticas públicas.

El Plan contempla los procesos de aprendizajes en los establecimientos educativos oficiales de los 25 municipios no certificados del departamento de Sucre (Buenavista, Corozal, El Roble, Galeras, Los Palmitos, Sampués, San Juan de Betulia, San Pedro, Sincé, Caimito, La Unión, San Benito, San Marcos, Chalan, Colosó, Morroa, Ovejas, Coveñas, San Antonio de Palmito, San Onofre, Santiago de Tolú, Toluviejo, Guaranda, Majagual y Sucre), y considera la estrecha relación entre la formación y la gestión del conocimiento, su creación, producción, circulación y apropiación social y el ejercicio de la ciudadanía en sus diversos escenarios: la vida cotidiana, el sistema educativo, los ámbitos comunitarios, productivo, y de la comunicación pública, con el interés de incentivar la lectura y escritura de los niños, niñas y jóvenes tanto en las zonas urbanas como rurales, logrando acceder a la ciencia, cultura y desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y socioemocional.

De acuerdo con el informe estadístico de cobertura emitido por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación de las 97 ETC, a corte noviembre 2022, Sucre registra 343 establecimientos educativos de los cuales 267 son oficiales y 76 no oficiales. Así mismo, existen 874 sedes, de los cuales el 24,48% se encuentran ubicadas

en el sector urbano (139 oficiales y 75 no oficiales) y el 75.51% en el sector rural (659 sedes oficiales y 1 sede no oficial) (SIMAT OAPF).
A nivel de las bibliotecas escolar, sólo se cuenta con 70 en instituciones educativas en espacios exclusivos, existiendo brechas significativas entre las instituciones de zona urbana y rural, como se mencionó anteriormente.

Con relación al personal a cargo de las bibliotecas, se detectó que el 20% de las instituciones educativas tienen un bibliotecario dedicado exclusivamente al manejo de la biblioteca escolar, cifra inferior al promedio nacional para Colombia que es de 30%. El 64% de este personal tiene como son auxiliares administrativos y solo el 25% son bachilleres académicos y un 10% profesionales.

Alrededor del 13% de las instituciones urbanas no cuentan con una persona encargada de los servicios bibliotecarios, lo que evidencia que estas bibliotecas no desarrollan adecuadamente sus actividades, aun si cuentan con la infraestructura y los recursos básicos. Adicionalmente, el 49% de las instituciones rurales también reportaron no tener una persona encargada; en este caso, los docentes juegan un papel importante en la administración de las bibliotecas escolares y en un 32% de estas un docente es el principal responsable de los servicios y las actividades básicas bibliotecarias, lo cual son cifras alarmantes. (Cerlalc, 2020).

Anteriormente, el departamento de Sucre organizaba un concurso de ortografía los 23 de abril de cada año, lo que generaba motivación en la comunidad sincelejana hacia la mejora de la escritura.

Ahora bien, en las bibliotecas del departamento el promedio de recursos tecnológicos también está por debajo del promedio nacional y, por ende, la inversión en conectividad y recursos tecnológicos es vital, no sólo para el escenario que plantea el COVID - 19 sino por ser una apuesta importante a la inclusión social en general y de la población en condición de discapacidad en particular. Contar en las bibliotecas públicas con programas y herramientas TIC especiales para la población en condición de discapacidad representará un aporte importante para derribar barreras y garantizar igualdad de oportunidades de acceso a los servicios bibliotecarios.

En cumplimiento de la Ordenanza No. 005 de 2020**, "Por medio de la cual se adopta la Política Pública para Incentivar la Lectura Crítica en el Sistema Educativo Público del Departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones"**, se busca implementar las acciones contempladas en el Plan Territorial de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas Escolares en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento.

Esta iniciativa tiene como propósito fortalecer y mejorar las competencias de lectura, escritura y oralidad de los estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, contribuyendo al desarrollo de habilidades comunicativas, cognitivas y críticas que favorezcan su desempeño académico y su formación integral.

En este contexto, la Secretaría de Educación Departamental adelantará acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades de docentes, bibliotecarios escolares, responsables de bibliotecas, familias y cuidadores, como actores fundamentales en los procesos de mediación de lectura, escritura y oralidad. Para ello, se brindarán las herramientas, recursos pedagógicos y espacios de intercambio necesarios para el desarrollo de un encuentro académico que permita compartir experiencias, socializar casos

exitosos, identificar desafíos y promover estrategias de mejoramiento continuo en los procesos formativos.

Asimismo, se desarrollarán ponencias especializadas enmarcadas en las líneas temáticas de lectura, escritura, oralidad y fortalecimiento de bibliotecas escolares, con el propósito de enriquecer las prácticas pedagógicas, actualizar conocimientos y promover la innovación educativa en los establecimientos educativos participantes.

De igual manera, se destinará un espacio para el reconocimiento y la exaltación de las mejores prácticas pedagógicas y experiencias significativas desarrolladas a nivel departamental en el marco de la estrategia de Lectura, Escritura y Oralidad (LEO), mediante el reconocimiento de siete (7) experiencias destacadas. Adicionalmente, se realizará el reconocimiento a tres (3) bibliotecas escolares que hayan demostrado excelencia en la implementación de estrategias innovadoras y buenas prácticas para el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad en sus comunidades educativas.

2.4. BENEFICIARIOS FORO EDUCATIVOS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	BENEFICIARIOS	Mes 1				MES 2
		S1	S2	S3	S4	S1
Foro Educativo Departamental	300	300				
Encuentro Pedagógico Bilingüe	300		300			
Encuentro Para El Intercambio De Experiencias Ietas	300			300		
Encuentro Rectores Y Directivos Docentes.	300				300	
Encuentro (PTLEOBE)	300					300

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE 2 BIENESTAR

1.CONTRATAR RECURSO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCIÓN				
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (MES)
1.1	COORDINADOR GENERAL (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de Empresas y afines, Con postgrado o maestría, 40 meses de experiencia). Dedicación al 70%	Persona	1	2
1.2	PROFESIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Administración de Empresas y afines, 36 meses de experiencia). Dedicación al 70%	Persona	1	2

1.3	AUXILIAR LOGISTICO (Título de bachiller o título de técnico o tecnólogo en ciencias administrativas y afines, 20 meses de experiencia) Dedicación al 70%	Persona	3	2
2. REALIZAR SEMINARIO TALLER PARA PRE-PENSIONADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
2.1 RECURSO HUMANO				
2.1.1	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
2.1.2	TALLERISTA EN COCINA: (Título Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: culinaria o afines, 24 meses de experiencia) incluye alistamiento de la conferencia, viáticos y transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	2
2.1.3	TALLERISTA EN AGRICULTURA: (Título Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: agronomía o afines, 24 meses de experiencia) incluye alistamiento de la conferencia, viáticos y transporte.	Persona	1	2
2.1.4	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	4
2.1.5	CONFERENCISTA: ABOGADO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Derecho. Con posgrado en modalidad de maestría en innovación y/o hermenéutica, conocimiento relacionado a emprendimientos y casos exitosos de estos). incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Persona	1	2
2.1.6	CONFERENCISTA: ABOGADO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Derecho. Con posgrado en modalidad de maestría en derecho público o derecho del trabajo con 24 meses de experiencia). Incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Persona	1	2
2.1.7	PSICOLOGO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	4
2.1.8	NUTRICIONISTAS: (Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: nutrición y dietética y afines. Con posgrados en modalidad especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	2
2.2 SUMINISTRO Y MATERIALES				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
2.2.1	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaría de Educación (Bolígrafo plástico clásico con capuchón. Medidas: Largo con tapa: 14,5 a 15 cm.	Unidad	200	N.A
2.2.2	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	200	N.A
2.2.3	Kit de siembra: Kit de siembra para taller de agricultura compuesto por (Una bolsa de 2 gr de semillas de lechuga, Una bolsa de 0,3 gr de semillas de tomate, Una bolsa de 1 gr de semillas de cebolla roja, 4 kilos de abono organizo, 3 materas plásticas en forma cónica de 12,5 cm X 16 cm X 12,5 cm, Una pala de jardín de 30 cm y un atomizador para riego de 500 ml).	Kit	100	NA
2.2.4	Delantal de cocina estándar, con cubrimiento de pecho a rodillas, en tela lino, color negro, con bolsillo delantero, aza ajustable.	Unidad	100	NA

2.2.5	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	100	6
2.2.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	200	6
2.2.7	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	6
2.2.8	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	6
3. REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICAS RECREATIVAS MOTIVACIONALES PARA ADMINISTRATIVOS DE PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE				
3.1 RECURSO HUMANO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
3.1.1	PSICOLOGO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría, con 24 meses de experiencia). Dedicación al 100%	Persona	1	2
3.1.2	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	2
3.2 SUMINISTRO Y MATERIALES				
3.2.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	2
3.2.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	180	2
3.2.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	2
3.2.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	2
3.2.5	Escarapela sencilla (sin porta-credencial de plástico). Material: Cartulina o papel kraft grueso de alto gramaje (300g a 350g). Dimensiones: 10 x 15 cm, incluye cordón para colgar e impresión a full color.	Unidad	90	N.A

3.2.6	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (Bolígrafo plástico. Mecanismo push. Medidas:14 cm. Marca:2 cm / Tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil).	Unidad	90	N.A
3.2.7	Bolsa a todo color: Bolsa en cambrel con fuelle. Medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm. Medidas Manijas: 18.5 cm para kit de acreditación marcadas con el nombre del evento y la Secretaría de Educación.	Unidad	90	N.A
3.2.8	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	N.A

4. SUMINISTRAR UNIFORMES DE PRESENTACIÓN A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL ENCUENTRO FOLCLORICO Y CULTURAL NACIONAL

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4.1	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio PINTURA (1), ORALIDAD (2), DANZA (12), MUSICA (6), TEATRO (6): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	27
4.2	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio DELEGADOS (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y Puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. diseño a convenir. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir)	Unidad	1
4.3	Uniforme de presentación Encuentro Folklorico y Cultural Nacional del Magisterio JEFE DE MISIÓN (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y Puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. diseño a convenir. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir)	Unidad	1

5. SUMINISTRAR UNIFORMES DEPORTIVOS, DE PRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LOS JUEGOS MAGISTERIALES 2026 DEPARTAMENTALE Y NACIONALES.

5.1. UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL MAGISTERIO.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
5.1.1	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio ATLETISMO (1), NATACIÓN (1), AJEDREZ (1), TEJO (1), MINI TEJO (1), TENIS DE MESA (1), BILLAR (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado	Unidad	7

	rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).		
5.1.2	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio DELEGADOS (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L, XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	1
5.1.3	Uniforme de presentación Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio JEFE DE MISIÓN (1): (Camiseta tipo polo con distintivos institucionales bordados, colores Institucionales, cuello tejido y puño en algodón. Sudadera en tela poliéster, antiaspirable con secado rápido y medias de algodón, todo sublimado y personalizado en tallas S,M,L,XL, diseño a convenir. Chaqueta en poliéster, antitranspirante deportiva. Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	1
5.1.4	Uniforme de Competencia para ATLETISMO: Camiseta deportiva sin mangas elaborada en tela poliéster de alta tecnología, ligera, transpirable y de secado rápido. Incluye el número del deportista impreso tanto en la parte delantera como trasera, asegurando visibilidad desde cualquier ángulo. Con logos Institucionales de colores. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Pantaloneta Técnica fabricada en poliéster de excelente calidad, resistente y de gran elasticidad para permitir libertad total de movimiento. Incluye el número del atleta en un costado, junto con los logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación o serigrafía de alta durabilidad. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Masculino: 8 - Femenino: 8 Gorra deportiva colores institucionales de tela. Bolso deportivo en lona resistente, con compartimento principal de gran capacidad, bolsillos laterales con cierre, correas ajustables y asas reforzadas. Incluye detalles en colores institucionales y logo sublimado o bordado según diseño a convenir).	Unidad	16
5.1.5	Uniforme de Competencia Femenino para NATACIÓN: Traje de Baño de Competencia Tipo Enterizo, corte ergonómico de cobertura media a completa en espalda, fabricado en tejido técnico de poliéster y elastano (resistente al cloro), con compresión moderada y secado rápido. Incluye el número del deportista en la parte trasera o lateral del traje, según normativas. Logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación de alta resistencia. Diseño personalizado según los colores y la imagen del equipo. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Incluye: Gorro y gafas especiales para natación y bolso tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	8

5.1.6	Uniforme de Competencia Masculino para NATACIÓN: Traje de Baño de Competencia Tipo Jammer, corte ajustado desde la cintura hasta encima de la rodilla, fabricado en tela poliéster-elastano de excelente calidad, con tecnología antiarrugas y resistente al cloro.Incluye el número del atleta en el costado o parte trasera, según reglamento.Logos institucionales a color, aplicados mediante sublimación de alta resistencia.Ajuste por cordón interno y costuras reforzadas para mayor seguridad.Diseño personalizado según los colores y la imagen del equipo. Tallas S, M, L, XL. Diseño a convenir. Incluye: Gorro y gafas especiales para natación y bolso tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	8
5.1.7	Uniforme de Competencia Femenino para AJEDREZ: Camisa tipo polo elaborada en tela piqué o popelina de alta calidad, transpirable y de tacto suave. Diseño femenino entallado, con opciones de manga corta o larga, según preferencia. Incluye el logo institucional bordado o sublimado a color en el pecho, y opcionalmente en la manga. Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir confeccionado en tela gabardina liviana o tela sarga, de corte clásico y colores institucionales (negro, azul marino o gris). Diseño cómodo para largas jornadas de competencia, con pretina ajustable según talla. Tallas S, M, L, XL. Incluye bolsillos funcionales y terminación en calidad. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1
5.1.8	Uniforme de Competencia Masculino para AJEDREZ: Camisa tipo polo elaborada en tela piqué o popelina, de alta calidad, transpirable y de tacto suave. Diseño masculino clásico o semi ajustado, con opciones de manga corta o larga, según preferencia. Incluye el logo institucional bordado o sublimado a color en el pecho, y opcionalmente en la manga. Tallas S, M, L, XL Pantalón de vestir corte recto, confeccionado en tela gabardina liviana o tela sarga, de corte clásico y colores institucionales (negro, azul marino o gris). Diseño cómodo para largas jornadas de competencia, con pretina ajustable según talla. Tallas S, M, L, XL. Incluye bolsillos funcionales y terminación en calidad. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1
5.1.9	Uniforme de Competencia Femenino para TENIS DE MESA: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster microperforado o dry fit, anti transpirable y secado rápido. Diseño entallado y ergonómico. Incluye el número de la jugadora en la parte delantera y trasera, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Falda short (Skort) fabricada en poliéster elastano, que garantiza libertad de movimiento, comodidad y resistencia al uso continuo. La falda short incluye pantalón interior integrado, ideal para jugadoras que prefieren un diseño más femenino sin perder funcionalidad. Número del atleta y logos institucionales visibles en el costado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	2

5.1.10	Uniforme de Competencia Masculino para TENIS DE MESA: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster microperforado o dry fit, anti transpirable y secado rápido. Diseño con ajuste clásico o semi entallado.Incluye el número del jugador en la parte delantera y trasera, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL.Pantaloneta deportiva técnica con corte recto por encima de la rodilla, en tela liviana de secado rápido, ideal para la movilidad que exige el deporte.Incluye el número del jugador, con logo institucional bordado o sublimado. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	2
5.1.11	Uniforme de Competencia Femenino para BILLAR: Camisa tipo polo de competencia confeccionada en tela popelina, satín elástica o piqué de alta calidad. Manga corta. Corte femenino entallado, con cuello clásico. Adaptado para brindar comodidad y distinción. Incluye el logo institucional bordado o sublimado en el pecho y/o mangas. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir con corte clásico, en tela gabardina, drill o sarga. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales	Unidad	1
5.1.12	Uniforme de Competencia Masculino para BILLAR: Camisa tipo polo de competencia confeccionada en tela popelina, satín elástica o piqué de alta calidad. Manga corta. Corte clásico y semi entallado, con cuello clásico. Adaptado para brindar comodidad y distinción. Incluye el logo institucional bordado o sublimado en el pecho y/o mangas. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Pantalón de vestir corte recto o slim fit, confeccionado en gabardina o tela formal de vestir. En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	1
5.1.13	Uniforme de Competencia para TEJO y MINI TEJO: Camiseta deportiva tipo polo confeccionada en tela poliéster dry fit o microperforada, ideal para espacios al aire libre o interiores. El corte femenino semi entallado, con opción de manga corta o tres cuartos. Incluye el número de la jugadora en la parte delantera y trasera, y logos institucionales a color bordado o sublimado En colores institucionales (negro, azul marino o gris). Tallas S, M, L, XL. Sudadera fabricada en tela de poliéster con elastano o algodón licrado, que ofrece buena movilidad y resistencia al desgaste. Número visible en el costado y logo institucional aplicado en lateral o muslo. Tallas S, M, L, XL. Masculino: 2 - Femenino: 2 Incluye: Gorra deportiva con colores institucionales de tela. Bolso deportivo tipo tula en tela impermeable, marcada con logos institucionales.	Unidad	4
5.2. ENCUENTRO FOLCLORICO Y DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DEL MAGISTERIO			
5.2.1	Medalla personalizada, metálica, sublimada, de alta calidad en acabados dorado, plateado y bronce, diámetro 3,7 cm, con cinta de tela de 54 cm marcada con logo del evento, para colgar, para todos los participantes de deporte	Unidad	100

5.2.2	Porta Pendón enrollable de 1.70 x 70cm con base metálica y soporte, materiales de impresión banner, alusivo al evento con su respectiva estructura en aluminio resistente, liviana y elegante. Incluir bolso para transportarlo.	Unidad	1
5.2.3	Pendón valla de 1.50 cm x 80 cm, con distintivo institucionales, colores institucionales de los Juegos Magisteriales.	Unidad	1
5.2.4	Diploma de reconocimiento por asistencia al taller, en papel kimberly. Medidas tipo carta.	Unidad	100
5.2.5	Escarapela tipo congreso, (Materiales: clear satinado super transparente en la parte frontal y textil plástico. Color: Transparente Satinado. Peso: 570 gr. Dimensiones: 13.5 X 10.7 cm. Calibre 10. Incluye porta escarapela, cinta para colgar e impresión en opalina full color.	Unidad	200
5.2.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. 2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	400
5.2.7	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes 100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo. Acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá. Para el encuentro Deportivo.	Unidad	200
5.2.8	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por dia. Mañana y Tarde).	Unidad	2
5.2.9	Camiseta de presentación Encuentro Deportivo Departamental. Camiseta tipo polo en algodón peinado. Color verde cali, con distintivos institucionales bordados, colores institucionales, cuello tejido y puño en algodón. más Gorra sublimada en color verde cali con blanco.	Unidad	200
5.2.10	Servicio de Juzgamiento de Atletismo. Compuesto por 6 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.11	Servicio de Juzgamiento de Tenis de Mesa. Compuesto por 2 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.12	Servicio de Juzgamiento de Natación. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.13	Servicio de Juzgamiento de Billar. Compuesto por 2 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.14	Servicio de Juzgamiento de tejo y mini tejo. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.15	Servicio de Juzgamiento Ajedrez. Compuesto por 3 jueces. 1 jornada de 8 horas	Jornada	1
5.2.16	Llama Olímpica altura estimada: 1.5 a 2 metros (dependiendo del espacio del evento). Materiales: Estructura en metal pintada, con base estable. Diseño: forma cónica o de copa, decorada con los colores institucionales o deportivos del evento. Elemento "fuego": Puede ser una flama real (con vela protegida o lámpara de seguridad), una luz LED (simulando fuego) o tiras de tela con ventilación, que simulen movimiento de llama.	Unidad	1

6. REALIZAR LA NOCHE DE LOS MEJORES DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

6.1. LOGISTICA

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)
6.1.1	Cena tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada	Unidad	100	1

	(200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá.			
6.1.2	Coctel de clausura de 9 onzas (Brindis y/o degustación de preparación a base de diferentes bebidas, como esencias de jugos de frutas, gaseosa (bebida carbonatada), soda, agua tónica o fermentados).	Unidad	100	1
6.1.3	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
6.1.4	Alquiler de mantel color nude o dorado mate con sobremantel recamado brillante, para mesa redonda para 10 personas.	Unidad	10	1
6.1.5	Alquiler de copa de cristal para champaña de 125 ml.	Unidad	100	1
6.1.6	Alquiler de copa de cristal para agua de 150 ml.	Unidad	100	1
6.1.7	Alquiler de servilleta en tela de lino color beig o nude. Tamaño rectangular.	Unidad	100	1
6.1.8	Alquiler de plato base redondo o plato muerto.	Unidad	100	1
6.1.9	Alquiler de juego de cubiertos dorados (tenedor, cuchillo y cuchara de postre).	Unidad	100	1
6.1.10	Centro de mesa: arreglo floral para mesa con base tamaño: 50x30 cm, con follaje verde y 20 flores.	Unidad	10	1
6.1.11	Galardón en placa de vidrio en corte laser con su base en cristal. Elaborado en cristal de alta calidad (vidrio esmerilado y con colores personalizados de 10 mm), bordes de recuadro en madera, tamaño de 30 x 15 cms, letras grabadas en laser D e impresión UV, detalles adicionales como efectos 3D, combinaciones de colores y texturas, marcados con logo institucional y/o colores institucionales.	Unidad	41	N.A

6.2. RECURSO HUMANO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)
6.2.1	Servicio de Mesero para los eventos. Dedicación al 100%	Persona	12	1
6.2.2	Maestro de ceremonia estudios de comunicación social o a fines con 12 meses de experiencia (encargados de presentar los eventos). Dedicación al 100%	Persona	2	1

7. TALLER EN INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

7.1. SUMINISTRO DE MATERIALES

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)
7.1.1	Escarapela tipo congreso. Materiales: clear satinado super transparente en la parte frontal y textil plástico. Color: Transparente Satinado, Peso: 570 gr. Dimensiones: 13.5 X 10.7 cm. Calibre 10 incluye porta escarapela. Cinta para colgar e impresión en opalina full color.	Unidad	250	N.A
7.1.2	Bolsa a todo color: Bolsa en cambrel con fuelle. Medidas: ancho 35.5 cm x alto 39 cm x fuelle 9.5 cm. Medidas Manijas: 18.5 cm para kit de acreditación marcadas con el nombre del evento y la Secretaría de Educación.	Unidad	250	N.A
7.1.3	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (Bolígrafo plástico. Mecanismo push. Medidas:14 cm. Marca:2 cm / Tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil).	Unidad	250	N.A
7.1.4	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	250	N.A

7.1.5	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	250	1
7.1.6	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. 2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	500	1
7.1.7	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1
7.1.8	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1

7.2. RECURSO HUMANO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)
7.2.1	CONFERENCISTA: ABOGADO: (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Derecho. Con posgrado en modalidad de maestría en innovación y/o hermenéutica, conocimiento relacionado a emprendimientos y casos exitosos de estos). incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%.	Sesiones	4	1

8. REALIZAR JORNADAS DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)
8.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre	Unidad	148	4
8.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	296	4
8.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	4
8.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	4

9. REALIZAR TALLERES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, PAUSAS ACTIVAS Y MANEJO DE ESTRÉS DIRIGIDA A ADMINISTRATIVOS DE LA PLANTA CENTRAL DEL SED DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE

9.1. RECURSO HUMANO

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIA)

9.1.1	PSICOLOGO con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría con 24 meses de experiencia. Dedicación al 100%	Sesiones	2	1
9.1.2	TALLERISTA MANUALIDADES (Título Profesional o Técnico en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: artes plásticas y manualidades o afines, 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte Dedicación al 100%	Persona	1	1
9.1.3	PROFESIONAL EN RECREACIÓN Y DEPORTES (Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento, en: Recreación, Deportes, Licenciatura en Ciencias Deportivas y afines con especialización, con 24 meses de experiencia) incluye conferencia, preparación, viáticos, transporte. Dedicación al 100%	Persona	1	1
9.2. MATERIALES Y SUMINISTRO				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
9.2.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	1
9.2.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por dia. Mañana y tarde)	Unidad	180	1
9.2.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).	Unidad	2	1
9.2.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
9.2.5	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (Bolígrafo plástico. Mecanismo push. Medidas:14 cm. Marca:2 cm / Tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil).	Unidad	90	N.A
9.2.6	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	N.A
10. REALIZAR TALLER MUJER MAESTRA				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIAS)**
10.1	Almuerzo tipo buffet (2 tipos de carnes (100 – 120 grs), que pueden ser res, cerdo o pollo, acompañado de 1 porción de arroz primaveral (80 grs), 1 porción de puré papas gratinado (60 grs), 1 porción de ensalada (200 – 250 grs, con verduras tomate, cebolla y aguacate) y 1 jugo 400 ml natural de maracuyá, 1 porción de postre.	Unidad	90	1
10.2	Refrigerio (Sándwich de jamón y queso (Pan 2 rebanadas 60grs, Jamón 30 grs, Queso 20 – 30 grs) + jugo natural 400 ml + fruta o Pastel de pollo o de carne en hojaldre (120 grs) + jugo natural de naranja 400 ml. (2 refrigerios por día. Mañana y tarde)	Unidad	180	1
10.3	Estación de café y agua permanente para el evento (100 tintos filtrados, 100 aromáticas, 1 dispensador de agua natural, 100 sobres de azúcar, 50 sobres de edulcorante, adicionalmente todos los accesorios	Unidad	2	1

	necesarios, tales como: 200 vasos de 4 o 6 oz., servilletas, mezcladores, dispensadores de café y mesa de servicio). (2 estaciones por día. Mañana y Tarde).			
10.4	Alquiler de salón o auditorio (Veinte (20) mesas cada una de diez (10) personas todas con sus respectivas sillas) x 8 horas con capacidad para personas 750 con Aire Acondicionado, un Video Beam 1 portátil y sistema de audio, sonido, proyección y wifi.	Hora	8	1
10.5	Lapicero marcado con logo del evento y la Secretaria de Educación (Bolígrafo plástico. Mecanismo push. Medidas:14 cm. Marca:2 cm / Tampografía en el clip/4 cm / con sistema de apertura retráctil).	Unidad	90	NA
10.6	Agenda tamaño carta de 50 hojas papel carta/bond (21,6 X 27,9 CM) portada en propalcote de 300 gramos, impresas con líneas guías marcadas con el nombre del evento y Secretaría de Educación en una sola tinta.	Unidad	90	NA
10.1 RECURSO HUMANO-SUMINISTOS Y MATERIALES				
ITEM	**CONCEPTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (DIA)**
10.1.1	PSICOLOGO con Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Psicología, Ciencias humanas, ciencias sociales o de la educación y afines. Con posgrado en modalidad de especialización o maestría con 24 meses de experiencia. Dedicación al 100%	Sesiones	2	1

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta que conoce y acepta los términos establecidos en el pliego de condiciones.

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.(LOTE 1-LOTE 2)

3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.

A. Cumplimiento general del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y adendas y su oferta.
B. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
C. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.
D. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
E. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro y cuando así lo requiera la supervisión.
F. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales.
G. Contratar directamente el personal que requiera para la prestación del servicio y ejercer su supervisión.
H. Prestar el servicio con calidad y eficiencia, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas.
I. El contratista debe asumir los gastos de la papelería a utilizar durante la ejecución del contrato.
J. Realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.

K. Prestar todos los servicios según las especificaciones técnicas consignadas en los estudios previos, la invitación y los anexos del proceso.
L. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y administradora de riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
M. El contratista se obliga con el ente territorial a ejecutar, a los precios presentados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, equipo y personal en forma independiente.
N. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
O. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad durante la ejecución del contrato, en caso de aplicar.
P. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
Q. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual

3.1.2. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades de apoyo logístico y las capacitaciones de acuerdo con las temáticas y la descripción técnica descrita en los estudios previos, documento técnico y demás anexos del contrato.
3. Suministrar los módulos con las temáticas de los diferentes talleres y las Cartillas de manualidades con sus respectivos patrones y moldes.
4. Suministrar el material para las manualidades.
5. Suministrar el material temático de los Talleres en USB según las especificaciones técnicas.
6. Entregar los informes técnicos que requiera el supervisor del contrato.
7. Cumplir con las garantías que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto contractual dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
9. Pagar el porcentaje correspondiente de las estampillas aplicables al proceso dentro del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato.
10. Garantizar el pago contra entrega a los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, en tanto este ingreso constituye su principal fuente de sustento, independiente del trámite de pago al Contratista por parte de la Entidad Territorial.
11. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 y las modificaciones realizadas a través del Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad para la ejecución del contrato.
12. De acuerdo al objeto contractual y con el fin de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios que comportan la necesidad a satisfacer en esta oportunidad, el contratista deberá garantizar la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Para ello, deberá contar contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que

se encuentran: a modo de ejemplo: rampas de acceso y baños adaptados en el lugar donde se presten los servicios (evento), garantizar la utilización de mensajes de texto y señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo, conforme a lo establecido en la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social.

13. El cumplimiento de la accesibilidad de las personas con discapacidad, se acreditará en las condiciones que disponga la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, la Resolución 1904 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o aquellas que regulen la materia. Este aspecto será objeto de seguimiento por parte del supervisor.

3.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

A. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
B. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como proporcionar la información al contratista que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
C. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista
D. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional, departamental y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad del objeto contractual.
E. Los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
F. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
G. Realizar la Supervisión al contrato.
H. Pagar oportunamente el valor del contrato, en los términos pactados.

4. COMPRAS PÚBLICAS - LEY 2046 DE 2020

Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

De acuerdo con la ley, las entidades que, con recursos públicos, contraten la adquisición y entrega de alimentos estarán en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el alcance de las obligaciones y las actividades del presupuesto a contratar, se considera que para el presente proceso SI es pertinente incorporar la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y sus organizaciones, pues algunos de los productos que se van a adquirir son de tipo agrícola y pecuario.

Para efectos de la acreditación de las COMPRAS PÚBLICAS, se realiza la respectiva consulta si los alimentos o productos estipulados en el presupuesto del presente contrato están registrados en listado de oferentes de compras públicas en el Departamento de Sucre.

Teniendo en cuenta la revisión de los alimentos o productos en el presupuesto, los siguientes están destinados para las compras públicas.

Listado de Productos Lote 1:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Carne 120 gr: Pollo	Gr	180000,00	$ 14,00	$ 2.520.000,00
Carne 120 gr: Cerdo	Gr	90000,00	$ 18,00	$ 1.620.000,00
Carne 120 gr: Res	Gr	90000,00	$ 32,00	$ 2.880.000,00
Arroz 80 gr	Gr	120000,00	$ 4,00	$ 480.000,00
Papa 60gr	Gr	90000,00	$ 3,30	$ 297.000,00
Lechuga 80 gr	Gr	120000,00	$ 6,00	$ 720.000,00
Cebolla blanca 30 gr	Gr	45000,00	$ 5,00	$ 225.000,00
Pepino 70 gr	Gr	105000,00	$ 4,00	$ 420.000,00
Tomate 70 gr	Gr	105000,00	$ 5,00	$ 525.000,00
Corozo 125 gr	Gr	562500,00	$ 6,00	$ 3.375.000,00
Mandarina 100 gr	Gr	300000,00	$ 7,00	$ 2.100.000,00
TOTAL				**$ 15.162.000,00**

VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS – LOTE 1	**$ 15.162.000,00**

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto LOTE 1 destinados a la compra de alimentos es de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($4.548.600,00)**

Listado de Productos Lote 2:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
Arroz 80 gr	Gr	152800,00	$ 4,20	$ 641.760,00
Pollo 100-120 gr	Gr	78600,00	$ 14,00	$ 1.100.400,00
Carne de res 100-120 gr	Gr	72000,00	$ 33,00	$ 2.376.000,00
Cerdo 100-120 gr	Gr	78600,00	$ 23,00	$ 1.807.800,00
Papa 60 gr	Gr	114600,00	$ 4,90	$ 561.540,00
Tomate 80 gr	Gr	152800,00	$ 6,80	$ 1.039.040,00
Cebolla 30 gr	Gr	57300,00	$ 6,00	$ 343.800,00
Aguacate 90 gr	Gr	171900,00	$ 18,00	$ 3.094.200,00
Maracuyá 250 gr	Gr	477500,00	$ 4,50	$ 2.148.750,00
Naranja 250 gr	Gr	905000,00	$ 3,00	$ 2.715.000,00
TOTAL				**$ 15.828.290,00**

VALOR ESTIMADO PRODUCTOS DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS – LOTE 2	**$ 15.828.290,00**

Tomando como base lo anterior el 30% del valor total de los recursos del presupuesto LOTE 2 destinados a la compra de alimentos es de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 4.748.487,00)**

No obstante, se advierte que lo anterior corresponde a un análisis y a un estimado de los precios, por lo tanto, el valor final deberá ser verificado en la ejecución del contrato.

La compra local de alimentos es la acción de adquirir uno o varios alimentos ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad.

Pequeño Productor: es la persona natural que cumple con los requisitos consagrados en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 691 de 2018, o la norma que los modifique o los sustituya. A la fecha de expedición de la presente guía es la persona natural cuyos activos totales, no superen el valor equivalente a doscientos ochenta y cuatro (284) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Productos Agropecuarios: son aquellos productos cosechados, recolectados, seleccionados, lavados e incluso empacados, y aquellos que por sus características naturales conservan sus calidades aptas para la comercialización y el consumo durante un plazo inferior a 30 días, o que precisan condiciones de temperatura regulada, de comercialización y de transporte o que no son perecederos; así como aquellos cuya transformación alimenticia de diferentes niveles de complejidad que utilizan como insumo principal bienes agrícolas o pecuarios en fresco de origen nacional, entre los que se incluyen los productos que han sido objeto de procesos de post cosecha, como pelado, picado, despulpado o congelado, entre otros.

Productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (ACFC): Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente mediante la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y evolucionan conjuntamente, combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales.

Ámbito Geográfico de Consumo: Marco territorial dentro de la cual se consumirá un alimento. Para los contratos suscritos para prestar servicios institucionales que contengan complementación alimentaria, este ámbito corresponde al territorio en que se presta el servicio, dependiendo de la cobertura territorial contratada. El ámbito geográfico de

consumo puede ser departamental si se desarrolla en uno o más municipios de un departamento, macrorregional si se desarrolla en una macrorregión o nacional si se desarrolla en todo el país o en un conjunto de departamentos que no conforman una macrorregión.

Zona Geográfica para la Compra Pública Local de Alimentos: es la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la Ley 2046 de 2020.

N° ZONA	**DEPARTAMENTO ÁMBITO GEOGRÁFICO DE CONSUMO**	**ZONA GEOGRÁFICA PARA COMPRA LOCAL DE ALIMENTOS. (Es local lo que se adquiere a pequeños productores, ACFC o sus organizaciones de cualquiera de los siguientes Departamentos)**
1	Sucre	Sucre

5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN REFERIDA EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Para el fomento a la ejecución de contratos Estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se considera no pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, en un porcentaje que no será superior al diez (10) por ciento (%) ni inferior al cinco (5) porciento (%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato**.**

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Valor Estimado Lote 1:

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Educación determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato es de: **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 679.836.139,50) IVA incluido.** Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, cuyo presupuesto se detalla a continuación.

Valor Estimado Lote 2

La Secretaría de Educación formuló proyecto de inversión donde se realizó un estudio de mercado teniendo como referencia los precios de varios proveedores, de estos precios se

tomaron los valores promedios para soportar el presupuesto de la presente contratación, el cual asciende a la suma de: **: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 387.301.739,00)** incluye IVA y todos los costos directos e indirectos. (Ver Anexo 2: Estudios de Mercado Lote 2)

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LOTE 1 La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 866 del 6 de agosto del 2026.

LOTE 2 ; La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 169 del 23 de enero del 2026

8. FORMA DE PAGO:

LOTE 1

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: un primer desembolso a título de anticipo por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el supervisor y aprobación de la garantía que ampara el anticipo. El valor restante, una vez finalizado el contrato previo certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato. Para el pago se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL). Para el último pago se requiere del acta final suscrita por el supervisor y contratista. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

LOTE 2

El Departamento pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Actas parciales, de acuerdo con los servicios prestados, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, previa presentación de informes de avance. Para el pago se requerirá acreditación de paz y salvo de los pagos por concepto de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y ARL). Para el último pago se requiere del acta final suscrita por el supervisor y contratista. El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PLAZO

LOTE 1

El plazo de ejecución del contrato será de **dos (2) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, los cuales en todo caso no podrán sobrepasar la vigencia fiscal 2026.

LOTE 2

El plazo de ejecución del contrato será **de HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

Para el perfeccionamiento se requiere la aprobación del contrato a través de la plataforma del SECOP II; para la ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías exigidas, el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas que apliquen con ocasión al presente contrato y la allegar el contrato de proveeduría con el pequeño productor.

10.SUPERVISIÓN

LOTE 1

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo del Subsecretario de Desarrollo Educativo Integral de la secretaria de Educación de Sucre.

LOTE 2

Lo ejercerá el funcionario que ostente el cargo de la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento.

10. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios.

11. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN:

El Departamento de Sucre de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 se rige por el Estatuto General de Contratación, esto es, Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

En virtud del objeto y del valor de la presente contratación, la modalidad de selección elegida para la escogencia del contratista será una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA; lo anterior, se determinó teniendo en cuenta que el valor a contratar no supera la menor cuantía de la entidad.

El presente proceso para escoger al contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, por lo que se adelantará mediante una convocatoria pública de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, convocatoria pública que estará basada en los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De acuerdo con la definición de proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, se trata modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El numeral 2 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, establece:

"2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello."

El Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En las experiencias adoptadas por la Entidad para el contrato de objeto, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, tal como se señala en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos de experiencia y económicos, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la Ley y al pliego de condiciones.

La escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015. Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).

12. FACTORES DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES (HABIL – NO HABIL)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- (Habilitante / No Habilitante) LOTE 1

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de

selección, la cual debe corresponder a CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE MÁXIMO DE DOS (2) CONTRATOS CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, esto es, apoyo logístico que incluya capacitaciones en temas educativos y/o foros en temas educativos y/o talleres en temas educativos.

NOTA 1: La sumatoria de contratos aportados debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV esto es igual o superior a 388,27.

NOTA 2: La experiencia se acreditará a través de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento y/o acta final y/o acta de liquidación.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

❖ Los contratos terminados que cumplan lo requerido en el presente pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

❖ Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas", en al menos 4 de los siguientes códigos:

86101700.
86141500.
80111600.
90101600.
82101500.

❖ En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

❖ Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo. Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	**CALIFICACIÓN**	
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL	HÁBIL	NO HÁBIL

❖ Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

Las demás condiciones y apartes del proceso de selección incluidos en todos y cada uno de los diferentes tipos de documentos de este, que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda o de aclaración, continúan vigentes en su integridad.

En sostenimiento de la aplicación del principio de transparencia al presente proceso, se reitera en la Convocatoria a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que continúen realizando el control social al presente proceso de selección.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- (Habilitante / No Habilitante) LOTE 2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- (Habilitante / No Habilitante) Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a máximo dos (2) CONTRATOS EJECUTADOS, cuyo objeto y/o actividades incluya las siguientes actividades: formación docente relacionado a las actividades que se ejecutaran y apoyo logístico.

NOTA 1: La suma del contrato o los contratos aportados deberán ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, esto es 221 SMLMV.

NOTA 2: El objeto y/o actividades puede acreditarse en un contrato o con los dos contratos.

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

❖ Aportar máximo DOS (2) contratos terminados y ejecutados satisfactoriamente, que cumplan lo requerido en el pliego, los cuales deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, información que debe estar firme al momento del cierre.

❖ El o los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia, reportado en el Registro Único de Proponentes-RUP, debe encontrarse clasificado hasta el tercer nivel en el “Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas”, en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos:

- 80 11 16 00
- 60 10 53 00
- 86 10 17 00
- 90 10 16 00
- 82 10 15 00
- 82 10 16 00

Si el(los) contrato(s) se suscribió (eron) en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

Los criterios de evaluación para la experiencia serán los siguientes:

CRITERIO	**EXPERIENCA DEL PROPONENTE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

- Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar que el contrato relacionado en el Anexo de experiencia se encuentra inscrito en el RUP. La entidad verificará del RUP aquella información de los contratos requerida en el presente pliego de condiciones.

LA INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA QUE NO REPOSE EN EL RUP, DEBERÁ APORTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA.

Para efectos de la valoración de la experiencia, el proponente deberá acreditar los siguientes datos de la misma, los cuales se acreditarán, por regla general, mediante la información inscrita en el RUP:

- Entidad Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- Número del contrato
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato. (Debe indicar día, mes y año).
- Tiempo total de suspensión (SI APLICA). o

Debe Indicar día, mes y año, tanto de la fecha de inicio como de la fecha de terminación del período de la suspensión. (Se aplicará la formula prevista para tal fin en el presente pliego de condiciones), ó

Debe indicar el tiempo total (En días) del período de suspensión. (En este caso, se sumarán los días de la suspensión y se dividirá entre 30, para obtener el dato en meses), ó

Debe indicar el tiempo total (En meses) del período de suspensión.

NOTA 1: En caso de que los datos de las suspensiones se acrediten en días, meses y años de inicio y terminación; y adicionalmente en meses y/o en días, tendrán

prioridad las fechas de iniciación y terminación de las mismas, para el cálculo de las suspensiones.

NOTA 2: Cuando no se indique la fecha de terminación de la suspensión, pero se indique la fecha de reanudación, ó de reiniciación, o de levantamiento de la misma, se tomará como fecha de terminación de la suspensión, el día anterior a la reanudación o de reiniciación, o de levantamiento se aplicará la fórmula descrita para tal fin en el presente pliego de condiciones, para el cálculo correspondiente.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

NOTA 3: La experiencia que se pretenda acreditar en contratos suscritos con el DEPARTAMENTO DE SUCRE deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego.

NOTA 4: La experiencia deberá acreditarse por parte del proponente, en las condiciones exigidas en el presente pliego, así mismo el valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año, de conformidad con el numeral 2° del literal b, del numeral 1.2.2.1.1 de la Circular # 002 del 31 de enero de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

NOTA 5: No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

NOTA 6: Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES Y PARTICULARES

Se deberá aportar junto con el contrato, uno o alguno de los documentos que se describen a continuación

- **Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales:**

La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente pliego de condiciones, que no se acrediten con el certificado del RUP.

- **Acta de Entrega o de Recibo Definitivo**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

- **Acta de Terminación**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en las cuales conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

❖ **Acta de Liquidación**

Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP.

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS). LOTE 1

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación. El DEPARTAMENTO DE SUCRE evaluará únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes exigidos. El DEPARTAMENTO DE SUCRE tendrá en cuenta los siguientes criterios para ponderar las ofertas, para los cuales se dará la puntuación indicada, sobre un total máximo de 1.125 puntos. Los factores de evaluación en mención tendrán un puntaje máximo de 1.125 puntos distribuidos así:

CONCEPTO	**PUNTAJE**
CALIDAD	500
PRECIO	400
INDUSTRIA NACIONAL	100
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 2020)	100
TOTAL	1.100
MIPYMES	2.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2026 DE 2020)	120
TOTAL	**1.225**

13.1. FACTOR CALIDAD: 500 PUNTOS

13.1.1. SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD

En este criterio se calificará con base a los elementos adicionales propuestos por los oferentes, como se describe a continuación:

Se otorgará 500 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales de los mínimos requeridos sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente contrato, los cuales relacionan a continuación:

ITEM.	**DESCRIPCIÓN.**	**CONDICIÓN.**	**PUNTAJE.**
1	FORO DE	El proponente que oferte UNA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO	100

	ENCUENTRO CULTURAL. REENCUENTRO CULTURAL	FOLCLORICO (4 MUSICOS Y 6 BAILARINES) DE BUYERENGUE, PITO, PUYA O SIMILAR para la actividad de bienvenida del reencuentro cultural con una duración de mínimo 45 minutos, durante el proceso de registro de los asistentes, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	puntos.
2	FORO DE ENCUENTRO CULTURAL. ACTIVIDAD: Intercambio pedagógico.	El proponente que oferte un obsequio para cada uno de los tres ganadores de la actividad, el cual constara de un bono redimible o ancheta de la canasta familiar, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 puntos.
3	ENCUENTRO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS IETAS.	El proponente que oferte UNA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO FOLCLORICO (4 MUSICOS Y 6 BAILARINES) DE BUYERENGUE, PITO, PUYA O SIMILAR para la actividad de bienvenida del reencuentro cultural con una duración de mínimo 45 minutos cada una, durante el proceso de registro de los asistentes, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 puntos.
4	ENCUENTRO PTLEOBE	El proponente que oferte UNA PRESENTACIÓN DE UN GRUPO FOLCLORICO (4 MUSICOS Y 6 BAILARINES) DE BUYERENGUE, PITO, PUYA O SIMILAR para la actividad de bienvenida del reencuentro cultural con una duración de mínimo 45 minutos cada una, durante el proceso de registro de los asistentes, sin costo para la entidad, se le otorgaran 100 puntos. El proponente que no oferte este ítem obtendrá cero (0) puntos por este criterio de ponderación.	100 PUNTOS
5	SERVICIOS ADICIONALES	Se otorgará 100 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales a los establecidos por la entidad, sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente contrato, los cuales deben estar enmarcados dentro de las actividades que se pretenden ejecutar, no se aceptaran ítems que sea determinados por el número de funcionarios. Para cual deberá adjuntar carta de compromiso suscrita p Representante Legal, donde se señalen las características y las condic de la prestación del servicio adicional que ofrece. Para poder el puntaje a asignar a cada uno de los proponentes p servicios adicionales, la entidad realizará la aplicación de la sig formula: $puntaje\ del\ proponente\ (i) = \frac{Cantidad\ de\ servicios\ adicionales\ ofertados\ por\ el\ proponete\ (i)\ x}{Mayor\ numero\ de\ servicios\ o\ bienes\ ofertados\ por\ los\ ofer}$ Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de re su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposib cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecuci contrato.	100 PUNTOS

Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.

13.2. FACTOR ECONÓMICO: 400 PUNTOS

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada, La corrección aritmética se realizará de la siguiente manera: para establecer su valor corregido, aproximando los valores unitarios al peso, se aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

Para la ponderación económica se aplicará el siguiente procedimiento respecto de las propuestas hábiles:

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

$$G = \sqrt[N+1]{X_1 * X_2 * \ldots . X_n * PO}$$

Donde:
G = Media Geométrica
N = Número de propuestas
Xn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (G).

Dn = Diferencia entre MG y Yn
Dn = MG – Yn

Se asignarán 400 puntos a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (G), en Valor Absoluto.
Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (G), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente 50 puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

13.3. INDUSTRIA NACIONAL – MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública, el proponente deberá demostrar su contribución a la misma, aportando en su propuesta una certificación firmada por el

Representante Legal en donde certifique que la instalación, adecuación y puesta en funcionamiento se prestará con personal 100% nacionales. En caso contrario deberá especificar porcentualmente el componente nacional y el componente extranjero. Puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
Sociedad o empresa cuya oferta sea el 100% de servicios con personal nacional.	100
Sociedad o Empresa cuya oferta sea de 65% a 99% de servicios con personal nacional.	70
Sociedad o empresa cuya oferta sea de 64% con un mínimo de 40% de servicios con personal nacional.	40

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

13.4. INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020. - MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con el literal b) del artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, el proponente que se comprometa a adquirir productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en una proporción mayor al 30% mínimo exigido. Este puntaje se asignará proporcionalmente teniendo en cuenta el porcentaje ofertado por cada proponente, esto es:

$$Puntaje\ proponente(i) = 100 - \frac{porcentaje\ ofertado\ por\ el\ proponente_i}{mayor\ porcentaje\ ofertado}$$

1.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

1.2. MIPYMES

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 se le otorgara un puntaje de 2,5 puntos a las empresas que acrediten de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones la calidad de MIPYMES quien no acredita dicha condición se le asignara cero (0) puntos.

1.3. PUNTAJE ADICIONAL POR COMPRAS PÚBLICAS LOCALES DE ALIMENTOS

Además de lo anterior, en cumplimiento de lo señalado en el artículo, del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 248 de 2021.

- **CUOTA PARAFISCAL – 60 PUNTOS**

Se asignará 60 puntos al oferente cuya mayoría de proveedores indicados en el requisito habilitante, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo fondo.

- **PROVEEDOR DIRECTO – 60 PUNTOS**

Se asignará 60 puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del registro único tributario-RUT, en el que se evidencia el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

NOTA 1: Para acreditar la calidad de productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibo de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productos tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura, campesina, familiar y comunitaria deberá demostrar que figura como productor de la ACFC con el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitario para lo cual deberá ser certificado por la instancia del municipio en donde se encuentre acentuada la actividad correspondiente.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (PONDERACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS). LOTE 2

Una vez realizada la etapa de verificación de la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y técnica, las propuestas que clasifique pasarán a la etapa de evaluación, según los factores que se indican a continuación.

CONCEPTO	**PUNTAJE**
CALIDAD	600
PRECIO	300
INDUSTRIA NACIONAL	100
SUB TOTAL	1000
MIPYMES.	2.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2.5
INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020)	220
TOTAL	1.225

La evaluación y ponderación del factor de evaluación se realizará por el Comité designado para el efecto, que verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

FACTOR TÉCNICO (600 PUNTOS)

OFRECIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD (600 PUNTOS)

ITEM.	DESCRIPCIÓN.	CONDICIÓN.	PUNTAJE.
1	NOCHE DE LOS MEJORES	El proponente que oferte de manera adicional a lo contratado, una agrupación musical de géneros tropicales y caribeños, compuesta por mínimo 6 integrantes, caja , guaracha ,acordeón , bajo , guitarra y cantante; la duración de la intervención deberá ser de 45 minutos ; la presentación del grupo musical será para REALIZAR LA NOCHE DE LOS MEJORES DIRIGIDA A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se le asignarán 300 puntos. Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá aportar dentro de su propuesta técnica una Carta de Compromiso, debidamente suscrita por su Representante Legal, manifestando expresamente que se obliga a aportar la agrupación con las especificaciones técnicas señaladas.	200 puntos.
2	JORNADA VIRTUAL	El proponente que oferte, de manera adicional a los talleres contratados, una (1) jornada virtual de 2 horas de refuerzo o "coaching" grupal un mes después de terminado el evento de TALLER EN INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA RECTORES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE , para evaluar cómo transformó la gestión de las instituciones educativas del departamento de Sucre tras un mes de su ejecución., se le asignarán 300 puntos Para la asignación de los puntos de este subcriterio, el proponente deberá aportar dentro de su propuesta una Carta de Compromiso, debidamente suscrita por su Representante Legal, en la cual manifieste de manera expresa, clara e inequívoca que se obliga a ejecutar, de forma voluntaria y sin costo adicional para la entidad, la jornada virtual de dos (2) horas de refuerzo descrita en este numeral. La no presentación de dicha carta o la inclusión de condicionamientos en la misma darán lugar a la asignación de cero (0) puntos en este factor de calidad. Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	200 puntos.
5	SERVICIOS ADICIONALES	Se otorgará 100 puntos al proponente que oferte mayor número de servicios adicionales a los establecidos por la entidad, sin costo para la entidad, relacionado con el objeto del presente contrato, los cuales deben estar enmarcados dentro de las actividades que se pretenden ejecutar, no se aceptaran ítems que sea determinados por el número de funcionarios. Para cual deberá adjuntar carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, donde se señalen las características y las condiciones de la prestación del servicio adicional que ofrece.	200 PUNTOS

		Para poder el puntaje a asignar a cada uno de los proponentes por los servicios adicionales, la entidad realizará la aplicación de la siguiente formula: $puntaje\ del\ proponente\ (i) = \frac{Cantidad\ de\ servicios\ adicionales\ ofertados\ por\ el\ proponete\ (i)\ x\ 200\ punt}{Mayor\ numero\ de\ servicios\ o\ bienes\ ofertados\ por\ los\ oferentes}$ Se advierte a los posibles oferentes que; son los responsables de realizar su propio análisis técnico y/o económico al momento de presentar su oferta y deben tener en cuenta que la misma no constituya servicios imposibles de cumplir, o que su ofrecimiento ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.	

5.2 FACTOR ECONÓMICO (300 puntos)

Se realizará la revisión aritmética al presupuesto de la oferta económica

Si el valor corregido del presupuesto difiere del presentado en la oferta, se establecerá este como el nuevo valor de la propuesta, si el valor corregido sobrepasa el valor del presupuesto oficial la propuesta será rechazada, La corrección aritmética se realizará de la siguiente manera: para establecer su valor corregido, aproximando los valores unitarios al peso, se aproximarán al dígito inmediatamente superior, cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Cualquier faltante, omisión, error, o similar en la oferta económica, sus documentos, o sus partes, no son sujeto de Subsanabilidad, Ley 1882 de 2018. La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

El Departamento de Sucre a partir del costo corregido de las ofertas aplicará los siguientes criterios que se describen a continuación:

a) Costo total corregido de la oferta: Máximo 300 Puntos.

Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, incluyendo el presupuesto oficial 1 vez.

$$MG = \sqrt[n+1]{Y1 \times Y2 \times Y3 \times \ldots\ldots\ldots \times Yn \times Po}$$

Donde:

MG = Media Geométrica
n = Número de propuestas
Yn = Valor de cada una de las propuestas hábiles
Po = Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).
Dn = Diferencia entre MG y Yn
Dn = MG – Yn

Se asignarán (300) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el valor más cercano a la Media Geométrica (MG), en Valor Absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán de menor a mayor distancia, en valor absoluto, respecto al valor de la Media Geométrica (MG), teniendo en cuenta todas las propuestas hábiles, y que su Dn en valor absoluto sea el más cercano a la media, y se le irán restando sucesivamente **30** puntos a cada una de ellas a medida que se alejan.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

El componente denominado "Estimulo a la industria nacional "tendrá una asignación máxima de puntaje equivalente a CIEN (100) puntos. Los cuales se asignarán de la manera como se expone en adelante. Esto se establece en seguimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, modificado parcialmente por el Decreto 680 de 2021, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las ofertas. La puntuación se asignará aplicando las siguientes reglas:

5.3.1 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional

Se entiende por BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, que son aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano, los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y los bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Los bienes que se pretenden comprar para este proceso fueron consultados en la base de datos de Productores de Bienes Nacionales[1], los cuales no fueron encontrados en el listado.

Se entiende por SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por personas natural colombiana o residente en Colombia; Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos, se entiende como un servicio el presente proceso, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica este dentro del territorio nacional.

[1] http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php

- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a. Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b. A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y, a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Verificado lo anterior la entidad asignará un total de 100 puntos una vez verificada la documentación allegada en su propuesta.

En caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros con o sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional.

5.3.2 Promoción a la Industria Nacional – Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros:

Incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros:

En el evento en que se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano se le otorgará puntaje como se establece a continuación:

- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, se asignarán cincuenta (50) puntos, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje mayor al 50% del total requerido.
- Cuando la propuesta válida oferte bienes o servicios extranjeros, e incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje inferior al 50% del total requerido, se asignará cero (0) puntos por este criterio.
- La no presentación de la certificación requerida para acreditar este requisito, se le asignará 0 puntos.

Para asignar dicha situación se verificará mediante certificación expedida por el representante legal o apoderado del proponente, en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento las situaciones antes descritas.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

Los puntos por la promoción de la incorporación de componente Nacional se otorgarán en proporción al porcentaje de participación del integrante extranjero sin derecho a trato nacional.

NOTA: Únicamente se otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente Nacional cuando el proponente singular no haya recibido puntaje alguno por promoción de bienes y servicios Nacionales, o cuando el proponente en consorcio o unión temporal este conformado por nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional.

PUNTAJES ADICIONALES- CRITERIO DIFERENCIAL (DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021).

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje adicional de 2.5 al total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021).

MIPYMES (2.5 PUNTOS)

Se otorgará un puntaje adicional de 2.5, al total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten la condición de Mipyme a través del certificado de existencia y representación legal (para persona jurídica) o registro mercantil (para persona natural).

Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INCENTIVO COMPROMISO ADICIONAL DE COMPRAS LOCALES (LEY 2046 DE 06 DE AGOSTO DE 2020. - MÁXIMO 100 PUNTOS

De acuerdo con el literal b) del artículo 7° de la Ley 2046 de 2020, el proponente que se comprometa a adquirir productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en una proporción mayor al 30% mínimo exigido. Este puntaje se asignará proporcionalmente teniendo en cuenta el porcentaje ofertado por cada proponente, esto es:

$$Puntaje\ proponente(i) = 100 - \frac{porcentaje\ ofertado\ por\ el\ proponente_i}{mayor\ porcentaje\ ofertado}$$

NOTA: Con respecto al porcentaje ofertado deberá ser racional y de acuerdo a la oferta de productos agropecuarios locales y/o productos de la agricultura campesina, familiar

Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1
www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

comunitaria y sus organizaciones y deben tener en cuenta que el ofrecimiento no constituya servicios imposibles de cumplir de acuerdo a la oferta local disponible.

5 CUOTA PARAFISCAL – 60 PUNTOS

Se asignará 60 puntos al oferente cuya mayoría de proveedores indicados en el requisito habilitante, esto es la mitad más uno, esté a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal, en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el fondo parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo fondo.

PROVEEDOR DIRECTO – 60 PUNTOS

Se asignará 60 puntos al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la agricultura campesina, familiar o comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditará a través del registro único tributario-RUT, en el que se evidencia el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca de la clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

NOTA 1: Para acreditar la calidad de productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibo de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productos tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

NOTA 2: Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la agricultura, campesina, familiar y comunitaria deberá demostrar que figura como productor de la ACFC con el registro general de pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitario para lo cual deberá ser certificado por la instancia del municipio en donde se encuentre acentuada la actividad correspondiente.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:

El departamento de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15,17 y el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, de la siguiente forma: Ver matriz de riesgo.

3. PROBABILIDAD DE RIESGO:

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

3.1. IMPACTO DE RIESGO:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre	Inicio de la etapa precontractual.	Fin de la etapa precontractual.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Gobernación de Sucre	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre	Inicio de la etapa precontractual.	Fin de la etapa precontractual.	Revisión de las observaciones recibidas dentro del proceso contractual.	Diario.
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Departamento y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Gobernación de Sucre/contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Gobernación de Sucre/Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Liquidación del contrato.	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual

4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento.	3	7	10	10	3	Contratista	Inicio de la etapa precontractual.	Fin de la etapa precontractual.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	Etapa precontractual
5	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en su oferta económica	Estimación inadecuada de costos (por parte del Oferente) - Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	Retraso en la ejecución contractual.	2	3	5	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento.	2	2	4	5	5	Contratista	Inicio de la etapa precontractual.	Fin de la etapa precontractual.	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Externo	Selección	Afectación ambiental	Afectación al medio ambiente por la disposición de gases, residuos líquidos y sólidos en el desarrollo de las actividades del contrato.	Daños al ecosistema o medio ambiente que generen daños irreversibles	2	3	5	Extremo	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento.	2	2	4	5	5	contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Seguimiento en la ejecución del contrato.	Etapa contractual

7	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	Revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Inicio de la etapa precontractual.	Fin de la etapa precontractual.	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
8	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Gobernación de Sucre/contratista	Evaluaciones alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Gobernación de Sucre/Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Gobernación de Sucre	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Gobernación de Sucre	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Revisión periodica del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
11	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
12	Especifico	Externo	Ejecución	Deterioro en vías	Deterioro en vías de acceso, daño o avería que impida la entrega o acceso al destino final	Uso de medio de transporte terrestre diferente para la entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Modificación de los cronogramas de entrega sin que implique incumplimiento en la entrega	1	2	3	2	2	Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Seguimiento periódico de la ejecución del contrato.	Etapa Contractual

13	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en los lugares de entrega del cumplimiento del objeto del contrato	Modificación del proceso de entrega	2	2	4	Bajo	Contratista	Entrega oportuna al lugar indicado	2	1	2	1	1	Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Verificación de las condiciones sociales y técnicas en las cuales se ejecuta el contrato	Etapa contractual
14	Especifico	Externo	Ejecución	Social/Político	Extravío de los bienes objeto del contrato), por hurto, perdida en el transporte o entregas erradas	Reposición del complemento extraviado	2	2	4	Bajo	Contratista	Coordinación con el Supervisor del contrato	2	4	2	1	2	Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Verificación de las condiciones de Entrega	Etapa contractual
15	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Seguimiento en la ejecución del contrato.	Etapa contractual
16	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Inicio de la etapa contractual.	Fin de la etapa contractual.	Revisión periodica del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

3.2. CATEGORÍA DEL RIESGO:

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

Nota No. 1: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Gobernación de Sucre por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. La Gobernación se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista**.**

4. GARANTIAS. (LOTE 1. LOTE 2)

El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados. La garantía debe estará constituida por una póliza única de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Articulo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en la sección III, subsección I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguiente del Decreto Nº 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

Constituirá a sus costas y a favor de la entidad**,** una garantía la cual debe cubrir:

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y 6 meses más.

B. CALIDAD DEL SERVICIO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

C. CALIDAD DE LOS BIENES, por un valor equivalente al diez por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

D. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

E. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del DEPARTAMENTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o MUNICIPIO y los beneficiarios los TERCEROS AFECTADOS Y/O EL DEPARTAMENTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. El presente amparo debe ser equivalente al valor de DOSCIENTOS (200) SMLMV

Nota: El contratista se compromete a mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.

5. INDICACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver análisis del sector.

6. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El contratista se obliga a mantener al Departamento de Sucre indemne del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

7. VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Se convoca a todas las veedurías ciudadanas para que intervengan de manera activa dentro del presente proceso de selección, en los términos de la C. Po, la Ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes.

8. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

9. CONSTANCIA DE REVISIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se deja constancia que, una vez consultado el Plan Anual de Adquisiciones, se observa que el servicio que se requiere contratar, objeto del presente estudio, se encuentra incluido en el documento antes mencionado.

Por todo lo anterior considero oportuno y conveniente se realice el trámite correspondiente para adelantar la contratación en referencia.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo a los 5 días del mes de octubre de 2026.

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Secretario de Educación Departamento de Sucre

STHEPANIE BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria Administrativa
Secretaría de Educación Departamental